

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 182-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 13 de setiembre del 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 286-2024-ECC-RT-MCEFFPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 9252-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 303-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 3253-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2015-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1382-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objetivo establecer procedimientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública;

Que, con Carta N° 286-2024-ECC-RT-MCEFFPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 10-09-2024, el Responsable Técnico, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por un plazo de 17 días calendario, justificada en la causal establecido en el literal a) del artículo 5.22.3 de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, por la demora por abastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentado; hecho que afectó la adquisición de insumos agroquímicos y contratación de servicios, alterando así la ruta crítica del cronograma de ejecución de actividad, por ende demora en la culminación de los trabajos programados; por lo que solicita la evaluación y aprobación por el Inspector de la ficha técnica;



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 182-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 13 de setiembre del 2024.

Que, con Informe N° 303-2024-RJFM-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 12-09-2024, el Inspector, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", señala en su análisis que para la evaluación de la presente ficha técnica, se ha tomado como base legal la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, respecto a la ampliación de plazo que se solicita, se sustenta en la demora por abastecimiento sostenido de materiales, dado que existe una demora en la atención de requerimientos de bienes y servicios en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, generando retraso en la ejecución de partidas; en consecuencia, se da conformidad a la Ampliación de Plazo N° 01, por 17 días calendario, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", que corresponde del 14 al 30 de setiembre del 2024, a su vez recomienda, se continúe con el trámite de aprobación vía acto resolutorio; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 3253-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 2015-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13-09-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala [...] que ha visto los actuados, se informa que la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", no genera incremento presupuestal, por lo que deberá continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio, asimismo sugiere remitir la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 1382-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 13-09-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, indicando en sus conclusiones que, es procedente aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por un plazo de 17 días calendario, de conformidad con la Carta N° 286-2024-ECC-RT-CMEFFPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, y el Informe N° 303-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1251, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1382-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3253-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 303-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS FLORALES Y FORESTALES EN LOS PRINCIPALES PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS EN EL C. P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por un plazo de 17 días calendario, que sumado al plazo inicial, hace un total de 197 días calendario, el mismo que culminará el 30-09-2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.**



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 182-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 13 de setiembre del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

**ING. ROCÍO E. COLQUE SALINAS**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



RECS/GIP/MPMN  
C.c  
A  
GM  
GAJ  
GPP  
OSLO  
CEEFM  
OTIE  
Archivo